Caualgaduras que se embargen
a los vecinos de Cedexin Carauaca
o Belez o donde mas conbengan
y se muelan y traigan en harina
y se rep.ta a los panaderos que los
dichos Caualleros Patronos hor
denaren y al precio que se a de
bender se acordara por esta ciud.d ha
ciendose q.ta y suma del gasto que tu
biere en llebar el dicho trigo a mo
ler y hacerlo hecho harina y Juan
Nauarro mis pira depositario
del Pozito de esta ciud.d las entregue
en virtud de este acuerdo que
con el y certificacion de dichos
Caualleros patronos se le pasa
ran en q.ta de las que diere de
su cargo

Sacados

Que por quanto la auenida de seis
y siete del corriente del Rio de
esta ciud.d a destruido la mayor p.te
de las casas de la parroquial de
San xpl. San Juan Santiago
muchos morerales. viñas. molinos
de aceite salitres. tintes. canta
rrios y el conv.to de nuestra s.a de las guer
tas. y otros grandisimos daños
y es necesario se de q.ta de ello a su
mag.d de ello para lo qual y ha